



SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS CULTURALES

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA
POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A ENTIDADES CULTURALES
SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER PROFESIONAL Y DE ÁMBITO ESTATAL
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026**

Con fecha de 20 de marzo de 2026 fue firmada la Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan las ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal correspondientes al año 2026.

Advertido un error material en el artículo 18.9 de la citada Resolución, se procede a realizar la oportuna rectificación.

Donde dice «La justificación deberá presentarse en un plazo de tres meses, contado desde la fecha de 31 de marzo de 2026, siendo ésta la última fecha para la imputación de gastos »

Debe decir «La justificación deberá presentarse en un plazo de tres meses, contado desde la fecha de 31 de marzo de 2027, siendo ésta la última fecha para la imputación de gastos »

En Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

P.D. Ap. Cuarto.2.d, de la Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS CULTURALES
Jazmín Alejandra Beirak Ulanosky



CSV : GEN-5634-e2dd-5ae3-6360-f6f9-5cb0-68d7-7d57

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAZMÍN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 31/03/2026 14:08 | NOTAS : F